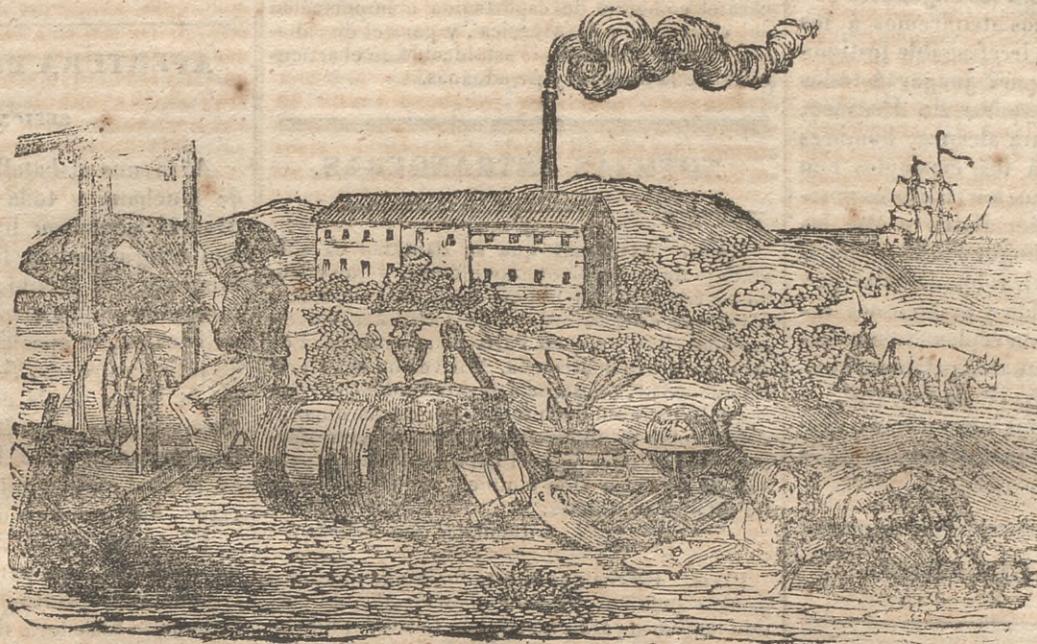


CONSTITUCION  
DE 1837.

PAZ.  
GOBIERNO  
justo y fuerte.  
CÓDIGOS.

Sin buena fé no hay  
crédito: sin hacienda  
no hay recursos: sin  
buena administracion  
no hay hacienda.

Moralidad en los que  
mauejan los foudos del  
Estado.



ISABEL II.

REGENCIA

DEL DUQUE

DE LA VICTORIA

conferida por las Cor-  
tes generales de la na-  
cion. Seguridad perso-  
nal. Respeto á la pro-  
piedad. Tolerancia en  
las opiniones. Impar-  
cialidad en la provisio-  
de empleos: cumplir y  
hacer cumplir los con-  
tratos sin preferencias.

# EL INDEPENDIENTE,

## PERIODICO DE LA TARDE.

ARTICULO 72

DE LA

CONSTITUCION.

Todos los años presentará el Gobierno á las Córtes el **PRESUPUESTO** general de los **GASTOS** del Estado para el año siguiente, y el plan de las **CONTRIBUCIONES** y **MEDIOS** para llenarlos; como asimismo las **CUENTAS** de la **RECAUDACION** é **INVERSION** de los caudales públicos para su **EXAMEN** y **APROBACION**.

Vasto campo se presenta á los representantes de la nacion para ejercer una saludable influencia en los destinos de nuestra querida patria. Fatigada esta desdichada monarquía de revueltas políticas, anhela vivir en paz bajo el cetro suave de la inocencia que se ostenta en el sòlio de Castilla, protegida por el cielo, por todo un pueblo leal y por un soldado afortunado que ha merecido su confianza á fuer de guerrero ilustre.

Cuando los españoles saludaron á la hija de Fernando VII por su Reina, rodeándola despues con instituciones libres para seguridad reciproca, evidente es que abrazaron las consecuencias naturales de estos importantísimos hechos. Liberales de buena fé y sin pretensiones propias solo aspiramos á concurrir con nuestros débiles conocimientos al buen éxito de aquellas. Partiendo de estos principios, que creemos justos, nadie estrañará que abogemos por un olvido general de pasados extravíos, en cuanto convenga á la estabilidad del sistema de gobierno que nos rige. Amaestrados en las adversidades, y brotando todavía sangre la honda llaga que abrió en nuestro corazon el sol estrangero que por causas políticas nos alumbró durante un largo periodo, dueñenos ver por esas tierras estrañas un número considerable de nuestros compatriotas implorando la caridad pública. Verda-

deramente es lastimoso, y quisiéramos que el Gobierno, sin perder de vista la situacion política del Estado, ejerciera algunos actos de clemencia en favor de aquellos españoles dignos de merecerla. La generosidad es característica en los fuertes y es aneja á las buenas causas.

Un acto de esta naturaleza, si bien propio de la Corona, le daría al que la representa durante la menor edad de la Reina, mayor realce dentro y fuera de España la circunstancia de estar abiertas las Córtes. Y ya que repetimos de nuevo este venerando nombre, séanos licito esponer aquí lo que á nuestro juicio conviene abordar en la presente legislatura como de mas inmediato interés para los pueblos.

La ley de ayuntamientos y la de diputaciones provinciales, armonizándolas con la Constitucion del Estado, son indispensables; y nos place ver que el Gobierno presentará ambos proyectos á las Córtes. Cuando llegue esta discusion emitiremos nuestra humilde opinion, aunque desde luego apuntamos uno de los vicios cardinales de la ley vigente, que consiste en los arbitrios municipales y su manejo; de manera que amen del desórden, cada pueblo, incluso las capitales, es una aduana. Tampoco puede pasarse sin presupuestos municipales examinados de un año para otro detenidamente y partida por partida. En esta parte coincidimos con el *Eco del Comercio*; y añadimos que ningun ministerio cumplirá con su deber, si no satisface esta necesidad constitucional.

Es preciso trabajar tambien en un nuevo sistema tributario menos costoso, menos complicado que el actual, y mas claro.

En cuanto á contratas, no estamos absolutamente por el arrendamiento de las rentas del Estado; y tenemos por una calamidad pública semejante sistema, tanto que mientras se siga desconfiaremos de ver afirmado en nuestra pátria el régimen representativo.

El artículo que precede estaba escrito desde el viernes último; y aunque hubiéramos podido variarle á vista del discurso

del Regente del reino (que publicamos en otro lugar) nos ha parecido todavía de algun interés su insercion. Y en cuanto al citado documento debemos confesar, que es un trabajo laborioso, y que por difuso dará margen á la critica de no pocos. Fuera de los Estados-Unidos de América donde hay la costumbre de de ser sumamente prolijos en tales casos, no recordamos haber leído en Europa ninguno tan largo en iguales circunstancias.

Todos los puntos que toca son de grave interés para la nacion: con la 5.ª parte que estas cártes resolvieran, quedaríamos satisfechos, porque realmente se apuntan trabajos para algunas legislaturas. No, los descontentadizos, aquellos que en semejantes documentos solo ven reticencias diplomáticas, no podrán quejarse con razon del primero de esta clase que ha pronunciado S. A. ante las Córtes.

Sin embargo, hemos tenido el disgusto de no ver indicada la idea que apuntamos en el número anterior relativa á una declaracion esplicita y solemne del Gobierno en no consentir se entrometa nadie en el arreglo régimen y administracion de nuestras ricas y codiciadas Antillas. El empeño de poderosos por turbar so pretestos hipocritamente invocados, la paz y prosperidad que afortunadamente se goza en ellas, exige esta confesion en un lugar tan augusto; así como el célebre Perrier anunció en ocasion semejante, que la Francia no permitiría que ninguno se inmiscuára en el arreglo del pais, y el elocuente M. Thiers prometió á su vez en nombre del Gobierno, una voluntad decidida y dispuesta á arrostrar y vencer toda clase de obstáculos por conserbar las colonias del Africa que á tanta costa plantea la Francia.

Como dejamos indicado, este discurso abraza todos los puntos de la administracion, y sobre todas las necesidades del pais promete las esperanzas mas lisonjeras y alagüeñas. Nosotros creemos de corazon en la sinceridad y patriotismo que las ha dictado, pero como estemos hartos de esta clase de fantasmagoría, y veamos que al paso que crecen la miseria el desorden y las calami-

dades de este pueblo tan heroico como mal gobernados, se aumentan los engañosos colores de este prisma; nos atendremos á los hechos, á la voz de este irrefragable testimonio que nunca miente para juzgar á todos los gobiernos; y trabajaremos sin descanso, con fé y conciencia para alcanzar hombres públicos que hablen á los españoles con disminucion de contribucion, mejoras positivas y de resultados inmediatos y que las bendiciones de estos ahoguen esas difamaciones inmundas y críticas apasionadas con que el espíritu de partido y ambiciones injustas atruenan el mundo repicando esa cascabeleria formada por cuatro palabras huecas y profanadas por sus labios impuros.

En otros artículos nos ocuparemos despacio de esta venerable manifestacion de la Corona.

### ACTOS DEL GOBIERNO.

Por el ministerio de la Gobernacion de la Península, y en nombre de S. M., se dan las gracias á la diputacion provincial, comision de instruccion primaria y ayuntamiento de Soria, por el celo con que miran la enseñanza primaria de aquella provincia.

—Por el de Gracia y Justicia, y en decretos de S. A. de 20 del corriente, se hacen los nombramientos siguientes:

Magistrado de la audiencia de Zaragoza, á Don Francisco Laverón; para la fiscalia que este deja vacante en Valladolid, á D. Higinio Melero; y para la de igual clase en Búrgos, á Don Juan Antonio Seoane.

Promotores fiscales: de uno de los juzgados de Madrid, á don Francisco de P. Cifuentes, con el caracter de interino; del de Valencia, tambien interino, á don Fernando Bonderis; del de Gancin á don Felipe Ortiz; del de Bujalance á don José Juan Ruiz; del de Zafra, á don Pedro Lopez; del de Estepona á don Manuel Dominguez; del de Archidona á don Jacinto Romero; del de Bernillo, á don Elias Gonzalez.

### CRONICA INTERIOR.

ALICANTE. Tenemos á la vista una comunicacion del alcalde 2.º constitucional de esta ciudad D. Fernando Ibarrola, que el *Correo Nacional* rehusó insertar en sus columnas dirigida á patentizar los estravios que padece el Corresponsal de aquel periódico en la relacion de los sucesos de Alicante. Manifiesta que el partido llamado *republicano* por el corresponsal es el que desde el año 1833, ha sostenido los derechos del trono lejítimo, y la libertad: proclamó la constitucion en 1836: realizó en 1840 el glorioso pronunciamiento de setiembre, y ha ofrecido sus vidas ó recursos al rejente del reino en los primeros momentos de estallar la rebelion del siete de octubre. Manifiesta tambien que la herida que recibió D. Luis Maria Proyet fué tan insignificante, que el cirujano don Pedro Sebastia no creyó necesario curar.

Hace ademas algunas rectificaciones, manifestando que Proyet fué elegido secretario, y no presidente, como dice el corresponsal del *Correo*; y que el resultado de la causa descubrió regularmente la criminal y alevosa trama urdida, y que tal vez resultará haberse acordado entre hombres de mas alta esfera que sus perpetradores.

BADAJOS. El dia 22 han entrado en esta ciudad, procedentes de Portugal, las dos compañías de granaderos y cazadores del segundo batallon de la Reina Gobernadora hoy de Isabel II, que se internaron en aquel reino mandadas por el brigadier Orive, á consecuencia de los lamentables acontecimientos del 7 de octubre. Aunque vienen desarmados, no obstante estan perfectamente equipados del mismo vestuario con que aparecieron en Portugal. Ignócase el cuerpo á que serán destinados. En las dos compañías se han verificado solamente cinco bajas; tres que queden interinos en el tribunal de Coimbra, y dos que permanecen con los oficiales. El brigadier Orive marchó á Lisboa.

CASTRO-URDIALES. El Gobierno ha declarado su puerto habilitado de segunda clase, es decir, para el comercio de esportacion é importacion del extranjero y de América, y para el de cabotaje, conforme á todo lo establecido en el artículo 34 de la nueva ley de aduanas.

### NOTICIAS ESTRANGERAS.

ROMA. Asegúrase que su Santidad ha sido atacado de un accidente apoplético, y que cuando se escribía esta noticia hacia mas de cuatro horas que no daba señales de vida. Asi se decia en Marsella; pero en París no se sabia nada de esta tan grave ocurrencia. Tal vez no sea cierta esta novedad, pues que á serlo el gobierno francés la hubiera sin duda sabido por extraordinario, siendo como es un caso que no puede pasar desapercibido, pues que el Papa es no solo cabeza del catolicismo, sino tambien rey soberano de los estados pontificios.

(*Journal des Débats.*)

PARIS. Parece que se está formando un nuevo partido político, llamado *preservador*. El partido legitimista es el que quiere formarle, uniéndose para el objeto con el partido conservador mas atrasado.

INGLATERRA. Esta nacion multiplica de una manera maravillosa sus medios de comunicacion con todo el mundo. El 20 de marzo de 1840 se celebró entre el gobierno y la compañía de navegacion á vapor un contrato, por el cual esta compañía se obligaba á organizar un servicio de paquebotes de vapor entre la Inglaterra y el golfo de Méjico. Aun no hace veinte meses que se firmó este tratado; y ya se hallan en Sont-Hampton, que es el punto céntrico para el servicio, ocho grandes barcos de vapor dispuestos á hacerse á la vela. Todos son muy veloces, en tanto que ninguno anda menos de cuatro leguas por hora; y uno de ellos la *Ceide*, ha andado casi cinco. Es la mayor velocidad que hasta ahora se ha obtenido por medio del vapor. No es solamente sobre el continente de América, á donde dirijen los ingleses su atencion, no hacen menos esfuerzos en el otro hemisferio para unir sus posesiones de la India á la Inglaterra, por medio de comunicaciones rápidas y regulares. El puerto de Bombay ha llegado á ser uno de los puntos mas importantes del globo por la navegacion del vapor. Sus barcos hacen hoy dia un servicio regular en las embocaduras del Indo, golfo pérsico, mar rojo, ismo de Suecia, donde van á buscar mensualmente la correspondencia de Europa con el Asia, y se llevan en cambio la de la China, India y todo el arciplago oriental. El último correo recibido por esta via de 1.º de octubre no llevaba menos de cincuenta mil cartas. Tambien se ha establecido una correspondencia directa entre Calcuta y Madrás y la Inglaterra; de manera, que esta nacion por medio de la navegacion de vapor, mantiene una prouta y general comunicacion en todos los puntos del mundo, sin que haya otra que en esta parte haya llegado á su altura. Trata, en fin, la Inglaterra de establecer una comunicacion por medio de vapores entre la Nueva Holanda y la Europa, en cuya travesia se emplearán solamente setenta ó ochenta dias en lugar de los ciento cuarenta ó ciento sesenta, que era antes necesario emplear para hacer el viage desde Europa á aquel continente situados en los antipodias. La Francia aun se halla muy atrasada en este importante ramo de dominacion exterior.

(*Idem.*)

TEJAS. Las noticias de este pais, que alcanzan hasta el 13 de noviembre dicen: que el presidente Lamar habia abierto la sesion del congreso por medio de un discurso en el que despues de haber felicitado á los representantes por la prosperidad del pais; les anunció que las relaciones de Tejas con Méjico se hallaban en un estado poco satisfactorio; y que era de todo punto imposible que hubiese un arreglo. Hanse ya declarado las hostilidades; y al efecto se han expedido las órdenes oportunas para que la marina tejana se ponga de acuerdo con la de Yucatan para operar contra Méjico. Espérase que esta demostracion obligará al gobierno mejicano á adoptar con respecto á Tejas una política mas pacífica. No cree el presidente que sea necesario invadir el territorio mejicano, piensa sin embargo que será prudente establecer algunos puntos fortificados para defender la independencia del pais.

## CORTES.

### APERTURA DE LA S CORTES.

SESION REGIA.

A la una el batallon de ingenieros, los de Luchana y toda la Milicia nacional de Madrid ocupaban los puestos que les estaban designados. A la una y media S. A. el Regente del Reino, vestido de gran uniforme de capitán general de los Ejércitos nacionales, se apeaba á la puerta del palacio de nuestros reyes. A las dos el cañon anunció la salida de la comitiva régia. Componíase de seis magníficos carruages; en los tres primeros iban los grandes empleados de la real casa, gentiles-hombres, caballeros, mayordomos de semana etc.

El cuarto coche iba de respeto. Seis caballos bayos con penachos de color de rosa tiraban del quinto, donde iba la Princesa inmediata heredera del trono. El sexto carruage era á la verdad régio; la caja estaba encrustada toda de concha, cristal, nácar y oro: tirábale ocho hermosos caballos blancos adornadas sus arrogantes cabezas con penachos azules, y en el techo del landó se divisaba sobre dos mundos la corona de Castilla. Ocupaba este carruage la inocente Isabel. S. A. el Regente del Reino iba á la izquierda en el testero del coche. Cerraban la marcha escuadrones de línea, húsares y ligeros.

Desde el palacio real al palacio del Senado un gemitio inmenso saludaba con mil vivas á la nieta de San Fernando cuyos vivas se repitieron dentro del Senado, y se dirigieron tambien al Rejente del Reino.

Dos comisiones de ambos cuerpos colegisladores, luego de anunciada la salida de S. M., salieron á recibirla al pórtico de el palacio del Senado. Háse verificado segun se prevenia en el ceremonial. Fáltanos sólo insertar á la letra el discurso que S. A. el Regente pronunció con voz fuerte y sonora.

### DISCURSO

Pronunciado por S. A. el Regente del Reino en la solemne apertura de las Cortes el dia 26 de diciembre de 1841.

### SEÑORES SENADORES Y DIPUTADOS:

Poseído de un sentimiento vivo de satisfacion me presento por segunda vez entre vosotros acompañando á nuestra Reina, en cuyo agosto nombre y durante su menor edad tengo la alta honra de ejercer la autoridad Real que me ha confiado la Nacion. Vuestro patriotismo y lealtad me inspiran la confianza de que el Trono constitucional se afirmará sobre bases sólidas é indestructibles, y que la prosperidad y ventura de la Patria serán el objeto de vuestras meditaciones y sabiduría.

Con suma complacencia puedo manifestaros que nuestras relaciones con las potencias amigas continúan fortaleciéndose con los lazos de aquella armonía y buena inteligencia que estrecha los vínculos de una verdadera amistad. Las demarcaciones que han reconocido á nuestra excelsa Reina conservan los sentimientos de justicia que dictaron su reconocimiento. Los gobiernos que todavía permanecen en la suspension de este paso nos contemplan sin hostilidad, se informan detenidamente de nuestra situacion política, y observando que se consolida, no veo lejano el dia en que triunfe la razon, y la causa nacional complete su victoria.

Me es satisfactorio anunciaros que se ha ratificado el tratado de paz, amistad y reconocimiento con la República del Ecuador sobre bases honorosas á los dos gobiernos y útiles á los intereses de uno y otro Estado, como observareis por los impresos que se os distribuirán oportunamente. Nuestros agentes marchan á representar al Gobierno de S. M. en Quito y conservar nuestras relaciones con aquel Estado.

Tambien se han concluido los tratados de paz, amistad y reconocimiento con las Repúblicas de

Uruguay y Chile sobre las bases convenientes y honoríficas á aquellos Estados y á la que fué su antigua Metrópoli. Cuando se verifiquen las ratificaciones se os presentarán para que juzguéis del celo y patriotismo con que se han conducido estas negociaciones. Con las demas Repúblicas que aun no han sido reconocidas se seguirá la misma conducta hasta llegar al término feliz que conviene á naciones que tienen un origen comun. Otra tratado se ha iniciado con Portugal sobre la navegación del Tajo.

Con diferentes Estados tengo pendientes negociaciones para poner mas franca y espedita la correspondencia, que encuentra hoy tropiezos que la hacen lenta y embarazosa en perjuicio de nuestros intereses y de los suyos.

La Inglaterra ha dado satisfaccion por el suceso desagradable de Cartagena ocurrido en mayo de este año; y el gobierno de la Francia ha visto con sentimiento la violacion del territorio del pais Quinto. El Gobierno de S. M. deseando remover las causas que en todos tiempos han dado lugar ó deplorables conflictos, sigue la negociacion de un tratado con el de S. M. el Rey de los franceses, quien presentó un proyecto, el cual fue contestado con otro fundado sobre diferentes principios; de la resolucion definitiva os daré conocimiento á su debido tiempo.

La rebelion que estalló en el mes de octubre último turbó el reposo público, y obligó al Gobierno á proceder con actividad y energia para sofocarla en su origen. Amenazada la Constitucion y las vidas preciosas de nuestra inocente Reina y su augusta Hermana por el fuego mortífero de una atroz conjuracion, la providencia favoreció el esfuerzo de los españoles leales para salvar estos caros objetos de nuestras esperanzas. Todos los medios que estuvieron á mi alcance se emplearon oportunamente para reprimir tan horrible atentado, y la mano de la justicia castigó á los principales delincuentes, cuyo objeto criminal se estrelló en menos de un mes contra la actitud firme de la nacion y la fortaleza del Gobierno. Satisfecha la vindicta pública, creyó el Gobierno que debía ejercer la clemencia, y preservó la vida á varios de los rebeldes.

Los acontecimientos de Barcelona que principiaron por un abuso de confianza, abligaron al gobierno á declarar en estado excepcional á aquella rica y populosa ciudad. Esta medida que no tuvo otro objeto que evitar la efusion de sangre, no ha producido violencia ni castigos, porque estos solamente deben ejecutarse con arreglo á las leyes en la situacion legal á que se ha restablecido. Los tribunales se ocupan de la formacion de las causas que deben sustanciar y fallar con el celo que reclama la pronta y recta administracion de justicia.

Despues de tales acontecimientos se ha restablecido la paz en toda la monarquia con el triunfo de las leyes, y han desaparecido los motivos que pudieran turbar la tranquilidad pública.

El valiente Ejército y la decidida Milicia Nacional han defendido con lealtad la Constitucion y las leyes, y la Patria se muestra reconocida á sus relevantes servicios.

Los caminos puestos al cuidado del Gobierno se hallaban reducidos á un estado lastimoso por consecuencia del inevitable abandono que causó la guerra civil que ha concluido la Nacion con tanta gloria; pero los perseverantes esfuerzos del Gobierno dirigidos por el celo, actividad y economia que se ha empleado en los trabajos han producido resultados felices. Grandes trozos se han construido de nuevo; en todas partes se han ejecutado reparaciones de mucha consideracion, y en mas de seiscientos leguas se han hecho abundantes acopios de materiales para mejorarlos y conservarlos. Tambien se han emprendido nuevas carreteras, y todo está ya preparado para que la de Valencia y la de la Corona puedan comenzarse en la próxima primavera con vigoroso empeño. Asimismo se ha emprendido la construccion de algunos puentes muy necesarios á las comunicaciones, y se han concluido otros para facilitar el tráfico interior.

El notable desarrollo que ha tomado la industria minera reclamaba del gobierno una atencion especial: los trabajos que con este motivo se han hecho, han producido varias fabricas de fundicion y algunas inspecciones de minas.

El triste y complicado estado á que se vé reducida la benéfica institucion de los pósitos de los pueblos, por efecto de las calamidades y trastornos que han afligido á la Nacion por espacio de medio siglo, aconsejaron al Gobierno la medida de promover y fomentar la creacion de Bancos agricolas cuyos resultados favorecerán notablemente á la benemérita clase agricultora. El Gobierno persevera en llevar á efecto

esta medida, y espera que por este medio se aumentará la riqueza de los pueblos.

La instruccion pública ha recibido señaladas mejoras, y muchos pueblos que carecian de los primeros rudimentos de ensenanza, cuentan ya con este medio indispensable de civilizacion y de cultura. En algunas provincias se han abierto escuelas normales, resultado de la creada en esta corte, y plantel de donde han de salir pronto los maestros destinados á generalizar la ensenanza en todos los pueblos de la Península.

El Gobierno con el auxilio de las corporaciones de provincia y de los pueblos, prepara otros proyectos que darán un graude impulso á la ensenanza, y desterrarán los errores que han impedido su propagacion. Para mejorar la secundaria y superior, falta una ley que el tiempo no permitió discutir y aprobar en la anterior legislatura.

El ejército y milicia provincial se han organizado sobre las bases mas convenientes, y la disminucion de su fuerza y la reforma de la Guardia Real han producido economias que siempre resultan en alivio de los pueblos. Desgraciadamente las circunstancias no han permitido cercenar los gastos de la fuerza armada hasta el término posible, porque la rebelion última exigió que los regimientos provinciales se destinasen con el ejército permanente á la defensa de la Patria.

El valiente ejército que tantos dias de gloria ha dado á la nacion, conserva la organizacion que se le dió en el mes de agosto último; está asistido con regularidad, y el Gobierno le atiende con la preferencia que merece. Su moral y disciplina se conservan en buen estado, y su fidelidad y patriotismo aseguran la obediencia al Gobierno.

La quinta de cincuenta mil hombres se ejecuta en todas las provincias sin obstáculos, aunque con la lentitud propia de operaciones embarazosas. Mas de treinta mil hombres han ingresado ya en los depósitos, y los regimientos han principiado á reponer una parte de sus considerables bajas. La ley que aprobaron las Cortes ha mejorado la condicion de las clases pasivas del ejército, y su cumplimiento llena de consuelo á los que sirvieron á la Patria en sus mejores años.

La justicia se administra con la regularidad y prontitud que permite nuestra actual legislacion, que bien pronto ha de ser reformada por los códigos que se trabajan con celo y perseverancia para presentarlos á las Cortes.

La Ley de desvinculaciones principia á desamortizar la propiedad, y sus beneficios se estienden á todos los que la naturaleza y las obligaciones civiles dan derecho á reclamar sus legítimos haberes. Las capellanias colativas se adjudican con arreglo á la ley á los que ella confiere la propiedad; sus beneficios pueden estimarse por el valor considerable que se pone en libre circulacion. El decreto de 29 de junio por el que se adoptaron varias medidas, y el manifiesto que se publicó en contestacion á la impolitica alocucion del Santo Padre, han contenido las agresiones con que se amenazaba á la Nacion y al Gobierno.

Se han adoptado varias medidas para la ejecucion y cumplimiento de la ley de culto y clero, y el Gobierno emplea todos sus esfuerzos para que se llenen cumplidamente las obligaciones religiosas que abraza, en beneficio de la pacion y de la iglesia. Se trabaja asiduamente en la estadística del clero, y ya se han obtenido datos importantes para llevar á su debido término esta obra tan nueva como necesaria.

Se han extinguido los tribunales especiales de la Real Casa y Patrimonio como incompatibles con la Constitucion, y se han mejorado los juicios de residencia de los funcionarios de Ultramar, fijando reglas que destruyan los abusos que se habian introducido con el tiempo.

El gobierno se apresura con empeñado celo para establecer la moral y regularidad en la administracion de la Hacienda pública, y persigue el fraude con teson. El aumento que han tenido las rentas del Estado y el decreto de centralizacion han permitido que se llenen las obligaciones con mas puntualidad que en los años anteriores.

La ley de aranceles que se ha planteado el 1.º de noviembre no ofrece datos seguros para calcular sus beneficios; pero extendida á todas las provincias, sin exceptuar las Vascongadas en donde se han establecido las aduanas, espero resultados satisfactorios. Se ha creado sin aumento de gastos la Direccion general de Aduanas, Aranceles y Resguardos, en reemplazo de la antigua Direccion y Junta, y se le ha encargado la parte directiva y consultiva de este importante y complicado ramo de la administracion.

La ley de centralizacion de las libranzas pro-

cedentes de contratas para el ejército se lleva á debido efecto, y las subastas de la Sal y Papel sellado han contribuido á facilitar los fondos que se destinan á obligaciones preferentes.

Se ha dado impulso eficaz á las operaciones previas á la venta de los bienes del clero por medio de instrucciones y reglamentos que tienden á evitar los fraudes; y el Gobierno espera que muy pronto será cumplida la ley. La enagenacion de los bienes nacionales que proceden de las estinguidas comunidades religiosas se activa, y las ventas prosiguen aumentando la propiedad privada y disminuyendo nuestra Deuda pública.

El sistema sencillo que ha adoptado el Gobierno en todas sus operaciones ha producido resultados felices, y espero que desempeñadas las rentas de Ultramar podamos en lo sucesivo cubrir con regularidad las obligaciones del servicio público.

El crédito merece una atencion preferente, y para darle impulso se han dispuesto los fondos necesarios para pagar los intereses de la capitalizacion dentro y fuera del Reino. Asi conocerán los acreedores nacionales y extranjeros que guardamos la fé religiosa que distinguió en todos tiempos el nombre español.

La Marina, que en otro tiempo fue la prez y gloria de la Nacion, estaba reducida al mayor abatimiento. El Gobierno que conoce que este fuerza da seguridad y vida á los Estados, cubre sus atenciones con regularidad, y repara algunos buques para vigilar nuestras prolongadas costas. Se han habilitado algunos de varios portes que hacen servicios importantes, y se están habilitando y armando otros que puedan visitar las costas de las posesiones de Ultramar cuando las circunstancias lo requieran. Para proveer al servicio marítimo se ha dispuesto la convocatoria de gente matriculada necesaria á la dotacion de los buques armados.

La Marina mercante ocupa seriamente la atencion del Gobierno, porque la considera como base del fomento de la militar, y el medio mas seguro de la prosperidad de nuestra industria y comercio.

Restablecida la paz se reanima notablemente el movimiento mercantil, el cual necesita el apoyo indispensable de la confianza que nace con la tranquilidad y el sosiego público. Con estos elementos, con la libertad propia de nuestras instituciones y con la proteccion de un Gobierno justo y fuerte, la agricultura, la industria y el comercio llegarán al grado de prosperidad de que es susceptible un suelo fez y la situacion geográfica de la Península. Para lograrlo está decidido el Gobierno á proteger el espíritu de asociacion que se desenvuelve por todas partes, con lo cual puede darse un impulso vigoroso á todos los ramos de la riqueza pública.

Las provincias de Ultramar, siempre fieles al Gobierno de la Metrópoli, continúan dando testimonios positivos de adhesion y respeto. No se ha alterado la paz que reina en ellas, y á su sombra y con la proteccion paternal del Gobierno se han elevado á un grado notable de prosperidad.

Con la prudencia que exigen los grandes intereses de aquellas ricas provincias ha sometido el Gobierno á la Junta formada para revisar las leyes especiales, varias disposiciones que pueden aplicarse con utilidad de aquellos habitantes y de la prosperidad de las Islas.

Se os presentará el tratado especial de Comercio celebrado con la república del Ecuador; las disposiciones que abraza son útiles á los intereses de uno y otro Estado, y no dudo que le dareis vuestra aprobacion.

El Gobierno, que ama con fe sincera el sistema representativo, desea aumentar las garantías que deen estabilidad y larga duracion á la Constitucion que felizmente nos rige; con este propósito se os presentará un proyecto de responsabilidad ministerial que sirva de freno á los hombres del poder y afiance la fe política de los españoles.

La necesidad de mejorar la administracion pública poniendo en armonia con la Constitucion del Estado las leyes orgánicas que se deriven legítimamente de ella, inducen al Gobierno á presentar á las Cortes los proyectos de la ley de organizacion y atribuciones de ayuntamientos, diputaciones provinciales y gefes políticos.

Tambien se os presentará el proyecto de ley de libertad de imprenta que se encamina á cortar abusos y á reprimir aquella licencia con que se difama por sistema, se calumnia por cálculo y se conspira por mezquinos intereses contra la Constitucion y el orden público.

Desearo uniformar la administracion de todas las provincias de un modo conveniente á

los intereses de la nación y á la fe pública, ha creído el Gobierno oportuno presentar un proyecto de ley para modificar los fueros de las provincias Vascongadas.

El buen orden de la administración exige una división de territorio que enmiende los defectos que la experiencia ha hecho conocer en la que hoy rige; con este fin se os presentará un proyecto de ley que reclama el bien público.

Igualmente se os presentará un proyecto de ley de organización de los tribunales y juzgados, y otro sobre inamovilidad y responsabilidad de los magistrados y jueces. Las luces del siglo y el progreso de la ciencia legislativa, la seguridad personal y la de la propiedad no permiten que el poder judicial continúe en el estado presente y ya es tiempo de formar sus leyes orgánicas con arreglo á los principios constitucionales que deben cumplirse religiosamente.

A vuestra consideración someterá el Gobierno otros proyectos de ley para el arreglo de escribanos y notarios del Reino, para los aranceles de derechos judiciales, para arreglar los recursos de injusticia notoria y nulidad, y finalmente, otros para el arreglo de Tribunales eclesiásticos y sobre reservas apostólicas.

Los Presupuestos serán sometidos igualmente á vuestra consideración para que sean examinados con la detención que exigen las necesidades perentorias del servicio público y las economías de los pueblos; y no bastando los ingresos ordinarios de las rentas á cubrir los gastos del servicio público, presentará el Gobierno los medios de llevarlos.

Las vicisitudes que ha sufrido la Nación y la administración pública en los años anteriores, han producido un número considerable de cesantes y jubilados; la necesidad obliga y la conveniencia aconseja que se modifiquen las disposiciones vigentes, con este fin se os presentará un proyecto de ley.

También se os presentarán otros proyectos de reformas que reclaman la ciencia económica y las necesidades de los pueblos.

Para moralizar en lo posible las operaciones de Bolsa tomó el Gobierno algunas disposiciones que han producido efectos saludables al crédito y á la propiedad de los particulares. Para llevar á cabo este pensamiento se os presentará un proyecto de ley que impida que la Bolsa sea la causa de la ruina de muchas familias que juegan su fortuna en especulaciones imprudentes.

Señores Senadores y Diputados: La Nación os mira y os contempla; sus esperanzas se fundan en vuestra cordura y patriotismo. Vuestra misión es grande y regeneradora, y el libro de la inmortalidad os reserva una página de oro. Contad con mis esfuerzos y con el corazón franco de un soldado que ha combatido siempre por la libertad y gloria de su Patria. No olvideis que fracciones tan impotentes como criminales pretenden en su delirio combatir la Constitución y el Trono para desacreditar la santa causa que defendemos, y concitar la Europa contra nosotros: estrechemos los lazos de una unión sincera, y consolidemos el Trono constitucional de una Reina inocente, cuyo mágico nombre ha vencido siempre á los enemigos de la libertad. Nada ambiciono; mi vida es de mi Patria, y la gloria de servirla con lealtad forma mi patrimonio.

La Constitución vigente, el Trono de la inocente Isabel, la independencia nacional y el Gobierno formado por el voto de los pueblos, sea el programa de nuestra fidelidad y el punto de partida para dirigir los trabajos legislativos á la consolidación de un Gobierno fuerte y justo, que resistiendo los embates de ambiciosas fracciones afiance para siempre la prosperidad y ventura de la Nación.

## SENADO.

*Sesion de hoy 27 de diciembre.*

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CONDE DE ALMODOVAR.

Se abrió la sesión á la una menos cuarto con bastante número de señores senadores. Leída y aprobada el acta de la junta preparatoria se procedió á la lectura de los artículos 6.º 7.º

8.º 113 y 114 del reglamento. El Sr. Presidente consultó al Senado sobre esto. El Sr. Lasaña manifestó que sería mucha confusión el hacer el nombramiento bajo una misma papeleta sobre todo porque debe quedar designado el puesto de cada uno de los secretarios, es decir, cual ha de ser primero, segundo, ó tercero. A lo cual el Sr. Presidente contestó con la práctica de las anteriores legislaturas, pero habiéndose opuesto los señores Gomez Becerra y Capaz, quedó resuelto que la votación se hiciese uno por uno.

Quedó nombrado el señor Torres Solano por 37 votos de los 59 que estaban presentes.

Para segundo lo fué el Sr. Onís por 44 votos de 60 señores que tomaron parte.

Para tercero lo fué el señor Muguiri por 38 votos de 61 señores que tomaron parte.

Ultimamente, para cuarto fue nombrado el señor Chacon y Duran por 34 votos de 58 señores que tomaron parte.

Verificado el nombramiento de los cuatro señores secretarios pasaron á ocupar sus puestos, y habiéndose leído el artículo del reglamento sobre la formación de las cinco secciones se procedió á llevarle á efecto.

Verificado este se mandó por el Sr. Presidente se retirasen con el objeto de nombrar los respectivos presidentes, vice-presidentes, secretarios, vice-secretarios y los individuos que han de formar las comisiones de reglamento, quedando nombrados para la comisión que ha de entender en la contestación del discurso de la Corona los señores Becerra, Tarrus, Capaz, Calatrava y Quintana.

Se leyó el acta de la sesión régia.

Se acuerda archivar la copia legalizada del discurso de la Corona y repartir la impresa.

Se cerró á las cuatro menos cuarto y se señaló para mañana á la misma hora para oír los dictámenes de la comisión de actas y demas.

## CONGRESO DE DIPUTADOS.

*Extracto de la sesión del 27.*

Se abrió la sesión á la una en punto.

Se leyó el acta de la junta preparatoria que quedó aprobada.

En seguida se dió cuenta de la solemne sesión de apertura de las Cortes.

Se dió igualmente cuenta y leyó un oficio del Sr. ministro de Estado remitiendo algunos ejemplares del discurso pronunciado por el Rejente del Reino, que se mandó reimprimir y repartir á los señores Diputados.

El señor secretario Monedero, leyó acto continuo la lista de los señores diputados, y otra de los presentes.

A petición de un señor diputado se hizo lectura de los artículos del reglamento relativos á la reelección de los diputados que hayan admitido del gobierno empleos y condecoraciones que no sean de escala.

Pidió la palabra el señor Güelves para preguntar cuántos eran los diputados que habían tomado asiento en el Congreso en esta legislatura; y habiéndose contestado por uno de los señores secretarios que 116; pidió la palabra y dijo el señor Mendez Vigo, que todo acto legal debía hacerse legalmente, por lo que siendo la elección de la mesa un acto legal debía suspenderse hasta que se supiese quiénes eran los diputados que estaban en aptitud para elegir.

El señor Sanchez Garrido pidió la esclación provisional de los que hubiesen recibido empleos del gobierno.

En contra dice el señor Escalante que él representa á su provincia mientras no se declare otra cosa, pues es indispensable esta declaración y así se ha practicado hasta el día.

Un Señor secretario á instancia de un diputado manifestó ser el número de los que tomaron asiento en el año anterior 212.

El Señor Gomez Acevo protesta que el caso se presentaba con novedad; que era preciso saber si había número suficiente de diputados para formar mayoría, que estuviesen en aptitud de tomar asiento en el Congreso, y que no se podrá proceder adelante sin que este quedase constituido, por lo que apoya la constitución.

El Señor Olozaga, apoya la constitución del

Congreso y de la mesa: halló destrucción entre estas dos cosas y apoyándose en el artículo 8.º del reglamento está por la constitución del Congreso y en cuanto á la de la mesa, provisional, aunque no hubiese mayoría, pues por algo era preciso principiar, y que todo era provisional.

El señor Gomez Acevo dice, que no vienen ahora los diputados á tomar asiento de nuevo ni á jurar, y por consiguiente no se les supone incapacitados mientras no recaiga una declaración.

El señor Pacheco sostuvo largamente que el nombramiento de la mesa era decisivo, porque para que fuese interino debía constar que no habían tomado asiento el número de diputados prevenido en el reglamento.

El señor Caballero contestó que toda la cuestión estribaba en el significado de la palabra tomar asiento, y que debe entenderse concurrir, por consiguiente se ha de tener presente el número de concurrentes, no el de diputados efectivos.

Se leyeron varios artículos de la Constitución y del reglamento á petición de algunos señores diputados lo que produjo un largo debate.

Se preguntó en seguida si se procedería á la constitución provisional de la mesa y quedó decidido que sí.

Acto continuo se procedió al nombramiento de presidente, y quedó elegido el señor Acuña, que en la anterior legislatura fué vice-presidente, por 69 votos de 105, habiendo tenido 30 el señor Lopez, 1 el señor Argüelles, y los demas otros señores.

A la hora de entrar el periódico en prensa, quedaban en la elección de vice-presidente y secretarios.

## GACETILLA DE MADRID.

Se dice que el recién llegado embajador de Francia partió días atrás á visitar la famosa Toledo con el objeto de hallarse ausente de esta capital el día de la apertura de las Cortes. Seguramente que Mr. Salvandy habrá aprendido esta táctica diplomática para evitar compromisos de los embajadores del Norte, pues estos señores acostumbra á hacer uso de semejante expediente en todas las ceremonias de etiqueta de la familia del rey de los franceses.

Ocupa mucho la conversacion de las respetables clases pasivas la promesa que aseguran ha hecho estos días el señor Saura y Rull, de tener corrientes desde primero de enero próximo á los retirados, viudas y cesantes, y que ademá les abonará cada mes en papel del Estado media mensualidad de las atrasadas. Nosotros que no cedemos á nadie en amor á que se cumplan estas obligaciones sagradas, nos alegraremos y haremos porque se realicen estas magníficas promesas, aunque es muy de temer sean solo mera palabrería como ya ha acontecido con no pocas.

Siguen con actividad los trabajos para hacer dejar las poltronas al actual ministerio. Se dice que en ellos están de acuerdo los célebres oradores Lopez, Olozaga, Cortina etc.

## BOLSA.

De los títulos al 5 por 100 se han hecho cuatro operaciones á 213/4 y 1/2 al contado; y de los del 5 se han negociado 11 operaciones por una suma total de 6.100.000 reales de las cuales dos al contado á 32 y 3/4; las demas á plazo á 33 1/2 y 3/4 á 60 días.

Editor responsable, M. CHARNI  
LOPEZ AYLON.

IMPRESA DE OMAÑA.

EL INDEPENDIENTE. Este periódico sale todos los días por la tarde, excepto los domingos.

Dará por separado en tomos, las leyes, reales órdenes y decretos del gobierno.

El precio de suscripción será de 10 rs. al mes para Madrid, y 12 para las provincias franco de porte: 20 y 24 por dos; y 28 y 34 por tres meses.

Se suscribe en Madrid, en la librería de la Viuda de Paz, frente á las Covachuelas; y en las administraciones de Correos de las cabezas de Partido y de las principales capitales de Provincia, excepto en Zaragoza, que será en la librería de Polo y Monge: Valladolid, en la de Santaren: Sevilla, en la de Hidalgo: Barcelona, en la de Sauri; y Valencia, en la de Gimeno.